

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 358/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 358/2015. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20150003829.

De: Don Freddy Cervando Parada Cuéllar.

Abogado: Gustavo Eduardo Maradini

Contra: Carpas VIP Events Hispania, S.A.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 358/2015 a instancia de la parte actora don Freddy Cervando Parada Cuéllar contra Carpas VIP Events Hispania, S.A., y Fogasa sobre reclamación de cantidad se ha dictado Sentencia de fecha 9.11.18, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por Freddy Cervando Parada Cuéllar contra Carpas VIP Events Hispania, S.A., y Fogasa debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Carpas VIP Events Hispania, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.